

**UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA**

**FACULTAD DE DERECHO**

**EVALUACIÓN DE ASIGNATURA OPCIONAL 2022**

**PROPUESTA ASIGNATURA OPCIONAL 2023**

***“LOS ADULTOS MAYORES - VINCULACIÓN CON EL DERECHO DE  
FAMILIA Y DEMÁS RAMAS DEL DERECHO”***

**Cátedra Derecho Privado VI -B-**

**Profesora Titular: Dra. Olga Orlandi**

**Profesor Adjunto: Graciela Moreno Ugarte (A CARGO DE LA  
OPCIONAL)**

**HORARIO DE DICTADO: LUNES DE 16 HS. A 18 HS.**

## **EVALUACIÓN DE ASIGNATURA OPCIONAL 2022**

### ***“LOS ADULTOS MAYORES - VINCULACIÓN CON EL DERECHO DE FAMILIA Y DEMÁS RAMAS DEL DERECHO”***

**AÑO 2022**

**Profesora Titular: Dra. Olga Orlandi**

**Profesor Adjunto: Graciela Moreno Ugarte (A CARGO DE LA OPCIONAL)**

Córdoba, 13 de Diciembre de 2022.-

**AL SEÑOR DECANO DE LA**  
**FACULTAD DE DERECHO**  
**DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA**  
**DR. GUILLERMO BARRERA BUTELER**

S \_\_\_\_\_ / \_\_\_\_\_ D:

Quien suscribe, **Dra. Olga Orlandi**, en su carácter de Profesora Titular de la Cátedra “B” de Derecho Privado VI (Familia y Sucesiones), se dirige a Ud. a fin de elevar un Informe detallado con relación a la Asignatura Opcional ***“LOS ADULTOS MAYORES - VINCULACIÓN CON EL DERECHO DE FAMILIA Y DEMÁS RAMAS DEL DERECHO”***, dictada durante el segundo semestre del presente año lectivo.

De modo liminar, cabe señalar que el plan de trabajo formulado en torno al dictado de la mencionada asignatura opcional se ha desarrollado satisfactoriamente, con las imprescindibles modificaciones exigidas por el dictado de las clases por el sistema Google meet dictado por la facultad. No obstante, considero que los objetivos propuestos han sido plenamente alcanzados.

A los fines de una mayor ilustración, dejo expresamente detallados los siguientes extremos.

## **1. CONFORMACION DEL CURSO OPCIONAL “LOS ADULTOS MAYORES - VINCULACIÓN CON EL DERECHO DE FAMILIA Y DEMÁS RAMAS DEL DERECHO”**

**Docente a cargo: Prof. Adjunta Graciela M. Moreno Ugarte**

**Días y Hora de dictado: Lunes - 16:00 hs. a 18:00 hs.**

**Aula: virtual**

## **2. RESEÑA Y EVALUACIÓN DE LA METODOLOGÍA Y DICTADO DE LA ASIGNATURA OPCIONAL**

La asignatura opcional apuntó al conocimiento de los derechos específicos de los Adulto Mayores (sus bases normativas, los sistemas generales de protección y garantías etc.) y, especialmente, al estudio de la relación del derecho de los adultos mayores con el Derecho de las Personas, el Derecho de las Familias, Sucesiones y Derechos de Daños y Derecho Procesal Civil, además de brindar una visión interdisciplinaria de la problemática que los afecta.

A esos efectos, se dictaron clases teórico-prácticas en base a power points confeccionados por el equipo docente acordes a los contenidos que les fueron asignados, contando con absoluta libertad para escoger el material de estudio que se les suministraría a los alumnos (libros, artículos de doctrina, jurisprudencia, etc.). La exposición de las diversas posturas y opiniones en torno a los distintos ejes temáticos, contribuyó a que el alumnado desarrollara una posición crítica frente a los temas expuestos, indispensable en un marco democrático de reflexión, generándose interesantes debates e intercambio de ideas en torno a los contenidos abordados, lo que a su vez permitió afianzar los conocimientos y concluir el curso con una visión integral del derecho de los adultos mayores.

Por razones de organización, los contenidos teóricos se desarrollaron durante el tiempo necesario de acuerdo a la amplitud del tema a desarrollar, destinando el tiempo restante al análisis de los casos jurisprudenciales que actuaban como disparadores del debate, el que necesariamente-salvo en casos puntuales- culminaba con la elaboración de conclusiones sobre los aspectos controvertidos.

La administración y coordinación del curso fue realizada por el docente a cargo **Graciela M. Moreno Ugarte**, colaborando en la tarea los **Dres. Eugenia Pérez Hortal, María Garzón y Julián Brusasca**.

Colaboraron además, los docentes y adscriptas/os: **Andrea Kowalenko, María Belén Mignon, Claudia Cuello, María Garzón, Silvana Castagno, Mariana**

**Wallace, Julián Brusasca, y Eugenia Pérez Hortal**, consistiendo su tarea en el dictado de clases asignadas, la selección del material bibliográfico de consulta necesaria por parte del alumnado, confección de los power point de las unidades temáticas y preparación de los casos judiciales.

En conclusión, es opinión de la que suscribe que se lograron los objetivos generales y específicos propuestos, destacando que el alumnado ha logrado alcanzar una visión integral del derecho de los adultos mayores, lo cual queda reflejado en el nivel de aprobación y promoción de la mencionada asignatura opcional.

Por lo expuesto, solicita al Sr. Decano de la Facultad de Derecho de la Universidad Nacional de Córdoba, tenga por elevado y producido el Informe antes relacionado y por cumplidos los objetivos oportunamente propuestos para el dictado de la Asignatura Opcional **“LOS ADULTOS MAYORES - VINCULACIÓN CON EL DERECHO DE FAMILIA Y DEMÁS RAMAS DEL DERECHO”** en la Cátedra a su cargo, firmando el presente en un todo de conformidad la Ab. **Graciela M. Moreno de Ugarte** por su actuación conforme lo supra indicado.

Finalmente, peticiona se expidan las correspondientes **Certificaciones Académicas** respecto de la profesora adjunta, docentes y adscriptas/os intervinientes en el dictado de la asignatura:

- **Ab. Graciela M. Moreno Ugarte- Docente a cargo**
- **Ab. Andrea Kowalenko- Asistente de tarea docente**
- **Ab. María Belén Mignon- Asistente de tarea docente**
- **Ab. Claudia Cuello- Asistente de tarea docente**
- **Ab. Silvana Castagno- Asistente de tarea docente**
- **Ab. Mariana Wallace-Asistente de tarea docente**
- **Ab. María Garzón Lascano- Asistente de tarea docente**
- **Lic. Eugenia Pérez Hortal - Asistente de tarea docente**
- **Ab. Julian Brusasca - Asistente de tarea docente**

Sin otro particular, saluda a Ud. con distinguida consideración.



**GRACIELA MORENO UGARTE**  
**PROF. ADJUNTA CATEDRA “B”**  
**DERECHO PRIVADO VI**

**OLGA ORLANDI**  
**PROF. TITULAR CÁTEDRA “B”**  
**DERECHO PRIVADO VI**

## PROPUESTA ASIGNATURA OPCIONAL 2023

Córdoba, 13 de Diciembre de 2022.

**Señor**  
**Decano de la**  
**Facultad de Derecho de la**  
**Universidad Nacional de Córdoba**  
**Dr. Guillermo Barrera Buteler**  
**S. \_\_\_\_\_ / \_\_\_\_\_ D.**

**Olga E. Orlandi** , Prof. Titular – de la Cátedra “B” de Derecho de Familia y Sucesiones (Derecho Privado VI), tiene el agrado de dirigirse a Ud. y por su digno intermedio al Honorable Consejo Directivo, a efectos de elevar la propuesta del Seminario-Taller “**Los Adultos Mayores - Vinculación con el Derecho de Familia y demás ramas del Derecho**” como **espacio curricular opcional** del Plan de Estudios de la Carrera de Abogacía para el segundo semestre del próximo año lectivo (**2023**), a desarrollarse los días lunes en el horario de 16.00 a 18.00 hs., siendo su profesora encargada, **Graciela Moreno Ugarte**, Profesora Adjunta de la Cátedra que dirijo.

La **materia opcional** cuyo dictado se propicia, encuentra su **motivación** en la necesidad de contar con una asignatura optativa referida al conocimiento de la especificidad de los derechos de los Adultos Mayores (sus bases normativas, los sistemas generales de protección y garantías en los cuales se hallan inscriptos los derechos de las personas mayores, etc.) y, especialmente, al estudio de la relación del derecho de los adultos mayores con el Derecho de las Familias (la familia como primer ente de protección, la protección de la vivienda familiar, etc. ), el Derecho de las Personas (capacidad y autonomía) y el Derecho de Daños (responsabilidad por daños en el cuidado del adulto mayor).

En este derrotero se presta especial atención, a la **Ley 27360** – Nacional - Vigencia Inicial 22/11/2017 que incorpora **la Convención Interamericana sobre Protección de los Derechos Humanos de las Personas Mayores**.

Los **contenidos** planteados tienen que ver con el **cómo** se ha ido construyendo el concepto de adulto mayor en el derecho, **qué significa** esa condición en esta sociedad, su reconocimiento o invisibilidad, **cuáles** son los roles que se asignan a los adultos mayores, cuáles derechos ejercen y de cuáles son privados, **cómo** se han ido modificando legislaciones, institutos y procedimientos en función de las conquistas de los Adultos Mayores y el camino extenso que aún resta por recorrer para que le sean reconocidos sus derechos integralmente.

La **oferta** abarca, asimismo, aspectos como la libertad personal en relación a las obligaciones familiares, la autonomía de la voluntad, las obligaciones y derechos entre los miembros de la familia, las distintas conformaciones familiares, y otros temas que están hoy en el tapete social y no pueden quedar fuera de una profundización sustancial dentro de esta opción curricular de la Facultad de Derecho.

En suma, la opcional que se ofrece pretende discutir y hacer puentes entre el derecho privado y el público para alumnos/as que están en el cursado de la carrera y merecen finalizar su tránsito dentro del ámbito académico con una idea integral del derecho y de la justicia, así como de los aportes multi e interdisciplinarios que se unen al estudio del derecho en busca de una mayor justicia y equidad sociales.

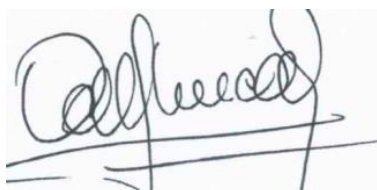
Ahora bien, la experiencia en las distintas materias optativas que componen la cátedra que dirijo, ha persuadido a la suscripta acerca de la imprescindible necesidad de formular como sugerencia una matrícula limitada a **40 alumnos**, dada la modalidad de Seminario-Taller propuesta y de las particulares características que se derivan de ella en relación a las evaluaciones parciales y final.

La sugerencia de **asignación de 3 créditos** a la oferta opcional que se acompaña se funda en la modalidad de **Seminario-Taller y pasantía** prevista, en los tiempos de clase exigidos conforme las estrategias de abordaje de los contenidos propuestas y a las particularidades de la evaluación que exigen un estricto seguimiento de cada estudiante.

Cabe señalar que la modalidad elegida para el dictado de la asignatura opcional exige una **propuesta de evaluación distinta que se articulará junto a la tradicional o convencional**. En efecto, el **“Seminario-Taller”** y **pasantía**

importa una estrategia pedagógica en la que indefectiblemente la evaluación ha de concretarse como un proceso continuo que se integra como una instancia más de aprendizaje.

Sin otro particular y reiterando la solicitud de autorización para el dictado de la opcional **“Los Derechos de los Adultos Mayores – Vinculación con el Derecho de Familia, y demás ramas del Derecho”** en el corriente año lectivo, saluda al Señor Decano con distinguida consideración y respeto.



**Dra. Olga Orlandi**  
**Profesora Titular**  
**Derecho Privado VI – Cátedra “B”**

**Dra. Graciela Moreno de Ugarte**  
**Profesora Adjunta**  
**Derecho Privado VI – Cátedra “B”**

## **Universidad Nacional de Córdoba**

### **Facultad de Derecho**

#### **Plan de Estudios de la Carrera de Abogacía Resolución H.C.D. 207/99**

#### **SEMINARIO “LOS ADULTOS MAYORES - VINCULACIÓN CON EL DERECHO DE FAMILIA Y DEMÁS RAMAS DEL DERECHO”**

**1- Carácter de la asignatura:** Opcional

**2- Créditos:** 3

**3- Modalidad:** Seminario – Taller

**4- Cantidad de grupos ofrecidos:** Uno (Turno Tarde)- Lunes de 16 a 18 hs.

**5- Máximo de alumnos por grupo:** 40

**6- Docente Responsable :** Prof. Graciela de las Mercedes Moreno de Ugarte

**Asistentes:** Prof. María Garzón Lascano -Ab. Eugenia

Pérez Hortal

**7.- Docentes :** que tendrán a cargo el dictado de temas de su especialidad: Ab. María Alejandra Mora, Ab. Andrea Kowalenko, Ab. María Belén Mignon, Ab. Claudia Cuello, Ab. Eugenia Pérez Hortal, Ab. María Garzón Lascano, Ab. Julián Brusasca, Verónica Velasco, Ab. Silvana Naveda, Ab. Silvana Castagno y Mariana Wallace.

---

## I. Fundamentación

El objeto de estudio de la asignatura opcional que proponemos lo constituye la necesidad de repensar el derecho como instrumento de protección de los Adultos Mayores, haciendo hincapié en las relaciones intrafamiliares y el derecho de Familia como elemento de protección de la vulnerabilidad de dicho grupo, ampliando el conocimiento de esta realidad desde otras ramas del derecho público, privado e internacional.

Ello importa la articulación y profundización de conocimientos de distintas disciplinas: el derecho constitucional, los DDHH, los derechos privados y públicos en general mirados con otro lente de aproximación, investigación, análisis, conexión, profundización y prospectiva.

Este Seminario-Taller se configura así como una práctica pedagógica de enseñanza teórica, pero con aplicación práctica, basándose en conocimientos previos que integra y orienta a los procesos de análisis de la situación que ocupa este grupo etario en el derecho y, específicamente, del derecho de familia dentro del derecho privado, pero integrado al derecho público como dos caras de una misma moneda, como dos caras de una realidad no escindible, donde juegan subjetividades, reconocimientos, identidades, procesos personales, injusticias, procesos socio-culturales, violencias, déficits estructurales, posibilidades para la prevención del delito y el cambio de la realidad, del derecho y la administración de la justicia.

Al seleccionar los contenidos del programa se ha tenido en cuenta las necesidades de revisión, análisis y propuestas tanto del derecho de familia tal cual lo estudiamos hoy, como del sistema jurídico que se ocupa de las relaciones familiares y su vinculación con los Adultos Mayores, y los derechos existentes y los necesarios de legislación futura para garantizar la completitud de la protección a este grupo vulnerable.

La importancia que asignamos a este espacio curricular opcional radica en la necesidad de ir adecuando la currícula de la carrera a los tiempos presentes, y sin lugar a dudas a los futuros, ya que consideramos que el derecho de los Adultos Mayores, y aunque parezca una contradicción, es el derecho del futuro. Así como en un tiempo el derecho de los Niños, las mujeres, los discapacitados han sido el centro de la discusión jurídica, internacional y nacional, entendemos, que el derecho de los Adultos Mayores es el debate futuro, el que ya empezó, pero aún lejos está de concluir y por lo que debemos preparar a nuestros alumnos en esta temática.

La edad adulta irrumpe críticamente cuestionando la teoría jurídica general, la formulación de las leyes, su aplicación, los procedimientos jurídicos, la necesidad de actualización de los institutos de acuerdo a la realidad global y local, mereciendo una revisión por parte del alumnado que va a recibir un título de abogado. Es que ello hace a las propias necesidades del debate y transformación social actuales, que se visibilizan y tramitan hoy en los estrados judiciales conectando el derecho privado y el público en una mirada que parte desde las



familias a sus conexiones entre espacios privados/públicos, contemplando las violencias, los abusos del poder, pero también profundizando la necesidad de deconstruir lo actual para generar espacios para la equidad y protección en los Adultos Mayores, en función de una sociedad más justa y solidaria. Esto, sin lugar a dudas, tiene que ver con el reconocimiento, conocimiento y abordaje a profundidad de la situación jurídica-social en la que se encuentran nuestros Adultos Mayores y el reconocimiento de los derechos que proponemos trabajar con el alumnado.

El aumento de la expectativa de vida como realidad mundial exige del derecho una respuesta adecuada a las diversas problemáticas en las que se encuentran inmersos los ancianos, sin lugar a dudas las familias tienen que desempeñar un rol preponderante en la sociedad como apoyo y contención para los miembros ancianos que las integren, de estas relaciones intrafamiliares surgen los diversos derechos subjetivos familiares, entendidos tales como la facultades otorgadas a las personas como medio de protección de intereses legítimos determinados por las relaciones jurídicas familiares, y son las que serán objeto de análisis y estudio en esta materia.

La modalidad de “Seminario- Taller” prevista para el dictado se ha valorado no sólo como la más adecuada a una experiencia de aprendizaje teórico-práctica, sino que además lo ha sido reconociendo su dimensión innovadora, en tanto requiere ejercicios prácticos, búsquedas en internet, revisión de casos y fallos judiciales, estudio comparado, multi e interdisciplinar, y conocimiento de la información actualizada, en tanto importa inevitablemente un hacer juntos, promoviendo la construcción colectiva del conocimiento.

---

## **II. Competencias a desarrollar:**

El dictado de la asignatura pretende desarrollar en el alumno competencias de teoría y práctica jurídica orientada al derecho de familias, articulando estos conocimientos con los adquiridos en materias de cursado obligatorio anterior.

La asignatura se propone desenvolver en los alumnos específicamente competencias para:

- Aprehensión de conocimientos teóricos con mirada crítica de la realidad en el reconocimiento de los derechos de los Adultos Mayores, la necesidad del resguardo internacional de los mismos, la función de la familia como organización social de protección de este grupo y el derecho proyectado.
- Análisis y razonamiento crítico jurídico con perspectiva tuitiva como grupo vulnerable.
- Práctica jurídica orientada al reconocimiento jurisprudencial de los derechos de este grupo etario

---

### **III. Objetivos**

#### **Objetivos generales**

---

Que el alumno sea capaz de:

- ❑ Aprender la especificidad del derecho de los Adultos Mayores en el sistema jurídico interno y externo en tanto categoría de análisis transversal.-
- ❑ Discutir la necesidad de una rama propia del derecho para los Adultos Mayores dentro del derecho interno.
- ❑ Realizar una aproximación al derecho internacional, los elementos normativos sobre la materia, proyectos y discusiones y conclusiones en OEA y ONU.- y la Convención Internacional para los Adultos Mayores, aprobada por la ley la LEY 27360 – Nacional - Vigencia Inicial 22/11/2017
- ❑ Conocer la realidad de la ubicación de nuestros Adultos Mayores en las sociedades y el rol de las familias modernas.
- ❑ Conocer la normativa del derecho de las personas, familia, sucesorio, de daños y procesal que involucra los derechos de los adultos mayores, para de tal modo asegurar la efectiva protección de sus derechos..
- ❑ Determinar la condición de grupo vulnerable como elemento de relevancia para el dictado de leyes y resoluciones judiciales.-
- ❑ Desarrollar el espíritu crítico mediante la resolución permanente, como actividad áulica, de casos prácticos que integren los conocimientos y exijan la aplicación de los principios generales de la asignatura con enfoque en los derechos de los Adultos Mayores.
- ❑ Vivenciar la importancia de la participación de los conocimientos y la integración en la sociedad y la familia de nuestros Adultos Mayores, teniendo en cuenta especialmente los aportes de las organizaciones no gubernamentales y el derecho internacional en sus avances sobre el tema dentro del derecho nacional.

#### **Objetivos específicos**

---

Que el estudiante sea capaz de:

- ❑ Conocer y identificar la necesidad de una protección integral de los Adultos Mayores, analizando la situación actual de dicho grupo.
- ❑ Destacar la labor intelectual y política de autores/as que han trabajado en pos de un reconocimiento a un derecho específico que tutele a este grupo atento su condición de vulnerabilidad.-
- ❑ Conocer la aplicación de los principios fundamentales del derecho de familia con perspectiva en este tema, sus institutos ( matrimonio, divorcio, alimentos, derecho comunicacional, impedimento de contacto, planificación de sucesiones, protección de vivienda etc. etc.) y regulaciones, revisados con dicha perspectiva, como asimismo las posiciones doctrinarias, como la jurisprudencia actualizada y comparada sobre la temática en cuestión.-
- ❑ Analizar comparativamente el derecho latinoamericano e internacional en materia de derechos de los Adultos Mayores.

- Estudiar en sus procesos históricos, políticos, jurídicos e institucionales, las principales declaraciones, convenciones, Cumbres, e instituciones internacionales dedicadas a la temática de los derechos de las personas de edad.
- Adquirir habilidad para detectar la discriminación de este grupo vulnerable en la sociedad, el derecho, y especialmente en el derecho de familia, en su relación con la sociabilización para una sociedad más democrática y sin violencia. .

---

#### **IV. Esquema de abordaje del programa de la asignatura**

La **línea** en torno a la cual se estructura la **asignatura-Seminario-taller** que proponemos se vincula al objetivo que el estudiante **egrese con conocimientos teórico-prácticos sobre la realidad y el futuro de los derechos de los Adultos Mayores aplicada al análisis y práctica jurídica especialmente en el ámbito del derecho de familia, contextualizado en el marco del derecho en general, pero ligado al debate sobre las fronteras y puentes entre el derecho público y privado.**

A esos efectos la propuesta se organiza en torno a cinco **núcleos** temáticos: 1) **La conceptualización de los Adultos Mayores como grupo Vulnerable y susceptible de protección jurídica.** 2) **El derecho internacional y constitucional mirado como fuente de derechos y las leyes argentinas.** 3) **La familia mirada con perspectiva desde los derechos de los Adultos Mayores.** 4) **El sistema jurídico y sus respuestas a los derechos de los Adultos Mayores.** El desarrollo de cada uno de los núcleos temáticos se estructura en un total de ocho bolillas.

Los núcleos temáticos propuestos se abordan transversalizando el derecho, en el análisis de las normas jurídicas que regulan las familias y otras ramas del derecho, las particularidades que invitan a detectar y cambiar entendiendo la ubicación en el derecho y la sociedad de los Adultos Mayores y el examen de la doctrina y la jurisprudencia.

---

#### **V. Contenidos propuestos – Programa de la asignatura**

**PRIMER UNIDAD DIDACTICA: La conceptualización de los Adultos Mayores como grupo Vulnerable y susceptible de protección jurídica**

**Bolilla Nº 1: Introducción al Derecho de los adultos Mayores:**

Conceptualización del grupo de estudio. Terminología.

Nociones previas: Envejecimiento. Vejez. La vejez no es sinónimo de incapacidad- Distinción entre Capacidad y Vulnerabilidad. Feminización de la vejez.

Derecho de la vejez: Concepto. Principios.

Convención Interamericana de Derechos Humanos de las personas mayores: objeto, principios, deberes generales de los Estados partes. Mecanismos de seguimiento de la convención y medios de protección.

**Bolilla Nº 2: Capacidad y edad adulta. Autonomía de la voluntad**

El envejecimiento global como realidad. Cuestiones demográficas.

La vulnerabilidad de la persona adulta mayor como dato relevante para su estudio y protección.

El enfoque desde los derechos humanos.

La toma de decisiones en la vejez: Autonomía y vulnerabilidad. Autonomía, capacidad y voluntad. Restricciones a la capacidad.

La circunvención de incapaces del derecho penal como remedio a la vulnerabilidad de los Adultos Mayores. Casos jurisprudenciales.-

## **SEGUNDA UNIDAD DIDACTICA: El derecho internacional y constitucional mirado como fuente de derechos**

### **Bolilla Nº 3: Derecho Internacional y constitucional como fuente de Derechos de los Adultos Mayores.-**

Antecedentes Constitucionales y realidad actual.-

Los Derechos Humanos de los Adultos Mayores.

Derecho internacional: Plan de Acción de Viena, Plan de Acción de Madrid,

Principios de la ONU 1991. Carta de Derechos de las Personas Mayores, suscripta en Costa Rica en mayo de 2012.-

Convención Internacional de Derechos de Adultos Mayores.

## **TERCERA UNIDAD DIDACTICA: La familia mirada con perspectiva desde los derechos de los Adultos Mayores.**

### **Bolilla Nº 4 El Derecho de los Adultos Mayores en el ámbito del Derecho de Familia**

Matrimonio. Derecho de las personas mayores al matrimonio. Separación. Divorcio. Efectos patrimoniales. Compensación económica.

Uniones convivenciales. Cese. Efectos patrimoniales. Distribución de bienes.

Alimentos: diversas categorías alimentarias y los adultos mayores.

Derecho de Comunicación. Derechos y deberes de los parientes y personas encargadas del cuidado de las personas de edad.

### **Bolilla Nº 5 Los Adultos Mayores y la protección de la vivienda.**

Vivienda: dimensión tridimensional.

La protección de la vivienda como derecho fundamental en los Adultos Mayores.

Derecho Constitucional y de los Tratados internacionales: la vivienda digna.

Código Civil y Comercial de la Nación: Afectación de un inmueble al régimen de protección de la vivienda (art. 244 y sgtes.). Asentimiento conyugal (art. 456).

Protección de la vivienda familiar en la unión convivencial (art. 522). Atribución de la vivienda familiar en caso de divorcio y cese de la unión convivencial (arts. 443 y 526).

Derecho real de habitación del cónyuge supérstite (art. 2383).

Atribución de la vivienda en caso de muerte de uno de los convivientes (art. 527).

Indivisión forzosa y atribución preferencial de la vivienda (art. 2332 y 2381).

Vivienda de la persona adulta mayor: viviendas compartidas y asistidas. Medidas de autoprotección.

### **Bolilla Nº 6 El Derecho de los Adultos Mayores y el Derecho Sucesorio.**

Introducción al Derecho Sucesorio. Apertura. Capacidad para suceder y capacidad para testar. Sucesión legítima y testamentaria. Pactos sobre herencia futura. Planificación familiar.

Jerarquía de los órdenes hereditarios. Sucesión de los ascendientes.

Administración extrajudicial y judicial de la herencia. Partición.

#### **CUARTA UNIDAD DIDACTICA: El sistema jurídico y sus respuestas a los derechos de los Adultos Mayores.**

##### **Bolilla 7: Acceso a la Justicia y dilación de los procesos en los que son parte los Adultos;**

Las Cien Reglas de Acceso a la Justicia de Brasil.-

El concepto de plazos razonables como criterio de resolución.-

El Proceso Monitorio como herramienta de solución temporal.-

Métodos alternativos de solución de conflictos: el papel de la mediación.

Acceso a la Justicia- Las Asesorías civiles. Su rol en la defensa de los derechos de los Adultos Mayores. Estudio de jurisprudencia.-

##### **Bolilla 8: El Cuidado de los Adultos Mayores**

La familia como ámbito del cuidado de los Adultos Mayores.-

Delegación del cuidado en instituciones y/o cuidadores domiciliarios.

Responsabilidad por daño en el cuidado.-

Programas nacionales, Provinciales y Municipales de cuidado de los Adultos Mayores.- Análisis de casos jurisprudenciales.-

##### **Bolilla 9: Violencia Familiar en Adultos mayores.**

La vulnerabilidad de la persona adulta mayor. Autonomía, capacidad y violencia en el contexto familiar. Convención Internacional de Derechos de Adultos Mayores y violencia familiar y de género. Distintas expresiones de la violencia familiar en los Adultos mayores. Detección y protección.

-

---

---

## **VI. Metodología de la enseñanza**

Atendiendo a la modalidad de “Seminario -Taller” propuesta para el desarrollo de la asignatura, la metodología a emplear se basa en la relación permanente entre teoría y práctica como instrumento de internalización y transferencia de los contenidos teóricos.

Para la adquisición, elaboración, asociación, fijación y transferencia de aprendizajes significativos, se utilizarán las técnicas de Estudios de casos, Resolución de problemas, elaboración de proyectos de investigación y de intervención en distintas áreas, etc.

En esta experiencia el docente es el facilitador de un proceso de aprendizaje participativo y reflexivo que tiende a motivar el desarrollo de la

creatividad del alumno como herramienta de la construcción colectiva del conocimiento.

---

## VII. Actividades y experiencias

Para la organización de las interacciones en el trabajo del aula durante el desarrollo de las Unidades Didácticas se implementarán como técnicas: la Exposición al momento de la apertura, acompañada de Guías como recurso didáctico, el Estudio de Casos en la historia, comparados y en el derecho actual en el desarrollo y al tiempo del cierre del aprendizaje, de conformidad con los temas expuestos por el docente.

El objetivo que se plantea es que los estudiantes organizados en grupos, al finalizar el Taller hayan transitado cada uno de los temas a través de la elaboración práctica del respectivo contenido. Paralelamente, la estrategia del trabajo en grupo fortalece el propósito de favorecer la construcción colectiva del conocimiento en tanto impone reflexionar, debatir y concluir en conjunto, como práctica del hacer democrático.

---

## VIII. Criterios o sistemas de evaluación

### Evaluación

Atendiendo a la modalidad de “Seminario -Taller” propuesta para este espacio curricular y al sistema de cursado promocional sin examen que se propicia, la **evaluación** de la asignatura indefectiblemente ha de presentar **características especiales**, lo cual implica **modificar en parte las formas de evaluación tradicional**.

En el sistema que proponemos, las calificaciones que corresponden a las evaluaciones parciales se consignarán en números y reflejarán la valoración que el docente realice de las actividades cumplidas por el alumno durante el desarrollo de cada Unidad Didáctica. Las notas correspondientes a aquellas se registrarán en número de dos, y se consignarán, al finalizar o bien al promediar la Tercera Unidad Didáctica la primera de ellas, y la otra, al terminar la Quinta Unidad Didáctica. Ambas reflejaran el desarrollo alcanzado por el alumno en relación a las competencias y habilidades propuestas para cada etapa. En el supuesto que en alguna de las instancias de evaluación parcial el alumno resultare reprobado, podrá recuperar esa calificación realizando nuevamente las actividades en las que no alcanzó los objetivos propuestos.

Resultando en esta modalidad la evaluación un proceso continuo, que prevé valorar en distintas instancias a lo largo del dictado de la asignatura la actividad desarrollada por el alumno durante todo el período, no se propone una evaluación final de características tradicionales. No obstante, se consignará una nota final que resultará de la evaluación de resultado del proceso de enseñanza-aprendizaje a partir de diferentes actividades propuestas a los alumnos.

### Criterios de evaluación

Se evaluará:

- Los resultados del aprendizaje de contenidos previstos.
- Los resultados del aprendizaje práctico previsto.
- Entrega en tiempo y forma de los trabajos solicitados.

- ❑ Rigor conceptual y empleo de vocabulario técnico en las respuestas a los recursos didácticos planteados, especialmente en la inclusión de la perspectiva de equidad de género en el análisis y propuestas transformadoras.
- ❑ Transferencia del marco teórico y procedimientos utilizados en las actividades prácticas propuestas.

### **Momentos de la evaluación**

- ❑ Diagnóstica.
- ❑ De Seguimiento.
- ❑ Evaluaciones Parciales.
- ❑ Evaluación Final

### **Procedimientos e instrumentos de evaluación**

- ❑ Observación del trabajo en clase.
- ❑ Evaluación del trabajo sobre casos prácticos propuestos.
- ❑ Control y seguimiento de proyectos de modificación del contenido, la legislación u otras políticas desarrollados por cada grupo.

## **10. Bibliografía**

DABOVE, María Isolina, Derecho de la Vejez, Fundamentos y alcance. Ed. Astrea, Buenos Aires, 2018.

LOGOMARSINO, Carlos A.; SALERNO, Marcelo: Enciclopedia de Derecho de familia, Buenos Aires, Universidad, 1991. 3 Tomos.

MAZZINGHI, Jorge Adolfo: Derecho de Familia, T. I, II, y III. Buenos Aires, Depalma, 1996/97.

MÉNDEZ COSTA, María Josefa y D' ANTONIO, Daniel Hugo: Derecho de Familia, T 1, 2 y 3. Santa Fe, Rubinzal-Culzoni, 2001.

ZANNONI, Eduardo A.: Derecho Civil. Derecho de Familia. Tomos I y II. Buenos Aires, Astrea, 1997.

SAMBRIZZI, Eduardo A.: Separación y Divorcio, Buenos Aires, Abeledo Perrot. 1999.

DERECHO Y MULTIGENERACIONISMO : “ Los nuevos desafíos de la responsabilidad jurídica familiar en la Vejez “- Revista Derecho de Familia “ nro. 42, Bs. As, Abeledo Perrot, Julio/agosto 2008, pag. 39 a 54.- Autora Dra. María Isolina Dabove.

LOS ABUELOS Y LA ADOPCION EN EL DERECHO ARGENTINO BIOETICA Y BIODERECHO. Fundación para las investigaciones Jurídicas 7,45, 70 (2003); Dabove María Islina y Krasnow Adriana N.

BELLUSCIO, Augusto César. Manual de derecho de familia. Buenos Aires, Depalma, 1996.

Derecho de Familia. Tomos I, II y III. Buenos Aires, Depalma. BORDA, Guillermo: Tratado de Derecho Civil, 7ª edición actualizada. Derecho de Familia (2 Tomos) Buenos Aires, 1994.

LLOVERAS Nora y GIRAUDO ESQUIVO Nicolás: LA EDAD PARA CONTRAER MATRIMONIO: ¿LOS ADULTOS MAYORES? Trabajo de Investigación Revista Zeus, Córdoba, N° 364, año 2009, pág. 477

JUANES Norma, PLOVANCHI DE HERMIDA María Cristina : LA PROBLEMÁTICA DEL ADULTO MAYOR EN ORDEN A SUS POSIBILIDADES DE AUTODETERMINACION EN EL EJERCICIO DE SUS DERECHOS. EXPERIENCIA LOCAL Y EXTRANJERA LLC2011 (587; DFyP 2011, 01/12/2011, 151.-

GARCIA CANTERO, Gabriel LOS DERECHOS DE LOS MAYORES EN LA CONVENCION DE NUEVA YORK DE 13 DE DICIEMBRE DE 2006 SOBRE PERSONAS CON DISCAPACIDAD “. DFyP 2013, 01/01/2013.-

KEMELMAJER DE CARLUCCI, Aída : LAS PERSONAS ANCIANAS EN LA JURISPRUDENCIA ARGENTINA ¿ HACIA UN DERECHO DE LA ANCIANIDAD ¿. Revista Chilena De Derecho 2006, Vol 33(1).-

FANZOLATO Eduardo Ignacio . LOS ANCIANOS Y LA SOLIDARIDAD FAMILIAR EN EL SIGLO XXI “, Separata de la Revista de la Facultad de Derecho N°4, Vol. 2 año 1996, Nueva Serie.-

ORLANDI Olga; UNA REALIDAD OCULTA, UNA CUESTIÓN DE DERECHOS: LA VIOLENCIA A LAS PERSONAS MAYORES. Convención Interamericana sobre la Protección de los Derechos Humanos de las Personas Mayores. RDF N° 75 – Abeledo Perrot

AMBROGGIO Adrian Federico; La jerarquía constitucional de la Convención sobre los Derechos de las personas con discapacidad y el cambio de paradigma en el Nuevo Código Civil y Comercial - Eldial.express - 15 de Junio de 2015 – Año XVIII - N° 4255